

ENASUR, S.A.

Resolución de Adjudicación No. 004-24

Junta Directiva de ENA SUR

Procedimiento Excepcional de Contratación

“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA DE LA RAMPAS 31 DE ATLAPA -CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, según las inspecciones realizadas por la Empresa Nacional de Autopista, se identificó como un problema apremiante el estado de la subestructura expuesta al mar de la Rampa 31 de Atlapa, la cual presentó afectación por degradación del concreto y armaduras expuestas;

Que debido a las mencionadas afectaciones la Empresa Nacional de Autopista, solicitó a la empresa SONDEOS, ESTRUCTURAS Y GEOTÉCNIA, S.A., un diagnóstico patológico de la estructura durante el año 2022, a fin de determinar el grado de deterioro de la estructura de manera preliminar;

Que, al conocer el grado de deterioro preliminar de la estructura, el cual requiere reparar los pedestales, se realizó una licitación en el mes de agosto de 2023, para el Proyecto Estudio, Diseño y Construcción de la Rehabilitación Estructural del Tramo afectado de la Rampa 31 de Atlapa, la cual fue declarada Desierta;

Que, mediante el Informe Fundado emitido por la Gerencia de Infraestructura de ENA de 16 de enero de 2024, sustenta la urgencia para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **INGENIERÍA CONTINENTAL, S. A.**, para la contratación directa de los servicios y trabajos de **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA LA RAMPAS 31 DE ATLAPA- CORREDOR SUR”**, aceptando la propuesta y precio ofrecido por la suma total de **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$1,107,500.00)**, con una duración de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

Que, los directores de la Junta Directiva de ENA Sur, S.A., mediante correo electrónico, aprobaron por mayoría la recomendación contenida en el Informe Fundado, adjudicando la mencionada contratación a la empresa **INGENIERÍA CONTINENTAL, S. A.**

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

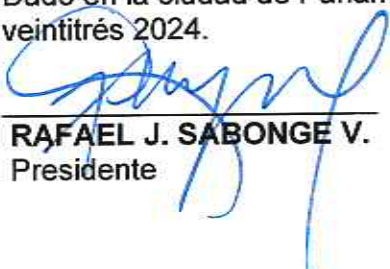
PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa para los trabajos de **“ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE SUBESTRUCTURA DE LA RAMPAS 31 DE ATLAPA-CORREDOR SUR”** a la empresa **INGENIERÍA CONTINENTAL, S. A.**, por la suma total de **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$1,107,500.00)**, con una vigencia de doscientos cuarenta (240) días calendarios;

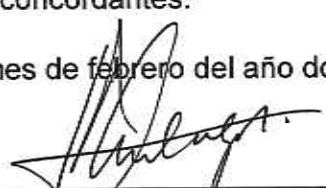
SEGUNDO: Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés 2024.


RAFAEL J. SABONGE V.
Presidente


JORGE LUIS ALMENGOR
Secretario